



**ORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**NO. AA-38-90M-03890M001-N-60-2025**

Ciudad de México a 28 de agosto del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, **No. AA-38-90M-03890M001-N-60-2025**, código de expediente **E-2025-00072638**, mediante SOLICITUD DE COTIZACION, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, ComprasMX, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III ,55, 68, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento", relativo al "**SERVICIOS DE DISEÑO EDITORIAL, FORMACIÓN DE PLANAS, CUADROS, MAPAS DE PUBLICACIONES QUE EDITARÁ EL CIDE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**", se recibió la proposición del siguiente participante:

1	CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER
2	LAURA MÓNICA MENDOZA GUTIÉRREZ
3	NATALIA ROJAS NIETO

I.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado:

**Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1).**

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que los participantes; **CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER, LAURA MÓNICA MENDOZA GUTIÉRREZ y NATALIA ROJAS NIETO; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

**Evaluación técnica. (Anexo 2).**

Efectuada por el Área Requierente, Coordinación Editorial CIDE, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por los cotizantes, concluye que:

**1.- NATALIA ROJAS NIETO y CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION,





así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD.

**2.-** La cotizante, **LAURA MÓNICA MENDOZA GUTIÉRREZ, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral 3.3, "PROPIUESTA TÉCNICA", y ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", apartado II, "PERFIL SOLICITADO DEL CONSULTOR", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, toda vez que, de conformidad con evaluación efectuada por el área requirente, si bien la participante, presenta dos publicaciones para acreditar su experiencia, también lo es que, ambas no corresponden al tipo de publicación solicitada, ya que deben contener ecuaciones, gráficas, mapas y figuras.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 incisos A), B) y C) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

*8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.*

*8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

*8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.*

*A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPIUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.*

*B) La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

*C) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **LAURA MÓNICA MENDOZA GUTIÉRREZ**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", apartado II, "PERFIL SOLICITADO DEL CONSULTOR", los cuales afectan la solvencia de su proposición.

### Evaluación económica (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Coordinación Editorial CIDE), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluyen que los participantes; **NATALIA ROJAS NIETO** y **CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER, CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.4, PROPIUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto a la partida que oferta y fue aprobada técnicamente por el área requirente.





**II.-** Se desprende que la propuesta que resultó ser solvente; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; es la siguiente:

Partida	Descripción	Proveedor	Monto ofertado antes de I.V.A.
1	SERVICIOS DE DISEÑO EDITORIAL, FORMACIÓN DE PLANAS, CUADROS, MAPAS DE PUBLICACIONES QUE EDITARÁ EL CIDE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025	CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER	\$13,674.20
		NATALIA ROJAS NIETO	<b>\$9,636.70</b>

**III.-** Por lo anterior y toda vez que la participante, **NATALIA ROJAS NIETO**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta aceptable, se procede a la:-

**-NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN-**

**IV.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III , 55, 68, 81 de "La Ley"; 75 último párrafo y 85 del Reglamento de "La Ley", se adjudica a la participante, **NATALIA ROJAS NIETO**, el "**SERVICIOS DE DISEÑO EDITORIAL, FORMACIÓN DE PLANAS, CUADROS, MAPAS DE PUBLICACIONES QUE EDITARÁ EL CIDE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**", por un monto mínimo de **\$114,000.00** (ciento catorce mil pesos 00/100 m.n., I.V.A. Incluido) y un monto máximo de **\$286,000.00** (doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n., I.V.A. incluido), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: ---

A. LIBROS		
Proceso	Unidad	Precio unitario
<b>Fijos libros</b>		
Formación de plana formato 23 x 14.5	Plana	\$130.00
Formación de plana formato 19.5 x 26.5	Plana	\$160.00
Diseño de forro	Forro	\$1,500.00
<b>Variables libros</b>		
Diseño de cuadros	Cuadro	\$100.00
Diseño de gráficas y figura sencilla	Gráfica y/o figura sencilla	\$180.00
Diseño gráfica y figura compleja	Gráfica y/o figura compleja	\$350.00
Diseño de mapa sencillo	Mapa sencillo	\$400.00
Diseño de mapas complejo	Mapa complejo	\$700.00
Incorporación de correcciones	Plana con correcciones	\$40.00
Ecuaciones	Ecuación	\$50.00
<b>TOTAL A. LIBROS</b>		<b>\$3,610.00</b>





B. REVISTAS		
Proceso	Unidad	Precio Unitario
<b>Fijos revistas</b>		
Formación de plana formato 16 x 22.5/23 cm.	Plana	\$140.00
Formación de plana formato 20 x 27	Plana	\$180.00
Diseño de forro	Forro	\$1,500.00
<b>Variables revistas</b>		
Corrección de estilo / Revisión de Original	Cuartilla	\$30.00
Incorporación de correcciones	Plana con correcciones	\$55.00
Corrección de estilo / Revisión de Original INGLÉS	Cuartilla	\$37.00
Cuadros	Cuadro	\$100.00
Gráfica y figura sencilla	Gráfica y figura sencilla	\$180.00
Gráfica y figura compleja	Gráfica y figura compleja	\$350.00
Mapa sencillo	Mapa sencillo	\$400.00
Mapa complejo	Mapa complejo	\$700.00
Ecuaciones	Ecuación	\$50.00
Conversión de planas definitivas InDesign, a formato Word	Cuartilla	\$75.00
<b>TOTAL B. REVISTAS</b>		<b>\$3,797.00</b>

Indicar porcentaje de coordinación editorial por coordinación de producción de revistas.

Porcentaje de Coordinación editorial	Porcentaje	10%
		\$379.70
<b>TOTAL B. REVISTAS CON COORDINACION</b>		<b>\$4,176.70</b>

## C. DISEÑO DE PROMOCION

Concepto	Precio Unitario
Diseño de anuncios para intercambios publicitarios	\$1,000.00
Diseño de carteles e invitaciones a presentaciones	\$350.00
Diseño de tarjetas	\$250.00
Diseño de mantas	\$250.00
<b>TOTAL C. DISEÑO DE PROMOCIÓN</b>	<b>\$1,850.00</b>

SUBTOTAL (A+B+C)	\$9,636.70
IVA	\$1,541.87
<b>GRAN TOTAL (A+B+C)</b>	<b>\$11,178.57</b>

## Vigencia del Contrato y Servicio

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Lugar y tiempos de entrega

Conforme al ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.





V.- De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación de los servicios, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **19 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.--

VI.- Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el **día 26 de septiembre de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente: -----

VII.- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

VIII.- A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", los participantes adjudicados, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación: -----

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

#### APARTADO DE FIRMAS

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez  
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Pedro Galindo López  
Director de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena